

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30167 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, por el que se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua por la que se aprueba el proyecto constructivo de la planta desaladora de la Costa del Sol (Málaga) y el expediente de información pública asociado al proyecto desalación de la Costa del Sol (Málaga).Clave: 06.329-0593/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se aprueba el proyecto constructivo de la planta desaladora de la Costa del Sol (Málaga), de fecha 9 de agosto de 2010.

La actuación desalación en la Costa del Sol, es una de las nuevas actuaciones de interés general, y prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas, que aparece recogida tanto en el anexo III como en el anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El proyecto desalación de la Costa del Sol (Málaga), cuenta con Declaración de Impacto Ambiental, formulada por Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, de fecha 25 de enero de 2008 y publicada en el BOE n.º 56, de fecha 5 de marzo de 2008.

En el proyecto constructivo de la planta desaladora de la Costa del Sol, redactado en febrero de 2009, se contempla un desplazamiento de la planta desaladora dentro de la parcela en la que se ubicó en el proyecto desalación de la Costa del Sol.

Este desplazamiento no se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008.

Se menciona que son de aplicación al proyecto constructivo de la planta desaladora de la Costa del Sol, y a las modificaciones que recoge respecto al proyecto informativo, los requisitos derivados de la evaluación de impacto ambiental practicada al proyecto desalación de la Costa del Sol, reflejada en la DIA de 25 de enero de 2008, y todo lo establecido en el estudio de impacto ambiental, en cuanto a medidas preventivas y correctoras, así como a lo reflejado en el plan de vigilancia ambiental.

Madrid, 13 de agosto de 2010.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología, Rosa Sofia Xuclá Lerma.

ID: A100063587-1